

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9204 *OPEN RURALOCIO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROTURISMO CASA ZULEMA, S.A.
ASTUREQUUS ALOJAMIENTOS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que con fecha 30 de noviembre de 2019, la junta general universal de la sociedad absorbente, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual Open Ruralocio, S.A., absorbe a Agroturismo Casa Zulema, S.A., y a Asturequus Alojamiento, S.L., mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades absorbidas a favor de la absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las mercantiles y depositado en el registro Mercantil de Asturias en fecha 28 de noviembre de 2019.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto todas las sociedades están íntegramente participadas por los mismos socios y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 y 52.1 de la LME, no procede establecer un tipo de canje de las participaciones ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de fusión, ni es necesario su aprobación por las Juntas Generales de las sociedades absorbidas. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con los artículos 43 y 44 de la LME.

Navia, 10 de diciembre de 2019.- La Administradora única de Open Ruralocio, S.A., Agroturismo Casa Zulema, S.A., y Asturequus Alojamiento, S.L., María Dolores Natalia Bertrand Baschwitz.

ID: A190071148-1